

FUNDAMENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

MINERA VALPARAÍSO S.A.

En conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 18.046 y con lo instruido por la Comisión para el Mercado Financiero en sus Oficios Circulares N° 718 y N° 764, la administración de Minera Valparaíso S.A. (en adelante también la "Sociedad") puso a disposición del Comité de Directores y del Directorio las propuestas de servicios de auditoría presentadas por las firmas KPMG Ltda., quienes se han desempeñado como auditores externos de la sociedad desde el ejercicio 2017, BDO Auditores & Consultores Ltda, EY Chile, y PWC Consultores Auditores SpA.

El Directorio, en sesión de fecha 6 de Abril de 2020, teniendo en consideración los antecedentes recibidos, y en concordancia con la recomendación efectuada por el Comité de Directores de la Sociedad, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas como primera opción la selección de la propuesta de EY Chile para desempeñarse como auditores externos para el ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, y proponer como segunda alternativa a KPMG.

La proposición se fundamenta en el análisis de ciertos aspectos relevantes tales como: antecedentes generales de cada firma de auditoría, antecedentes del equipo de socios y profesionales involucrados en la auditoría; programa de trabajo propuesto y estimación de horas para la realización del mismo; y propuesta de honorarios. En base al análisis de los factores señalados se concluyó que la propuesta presentada por EY Chile es la más conveniente para los requerimientos de la Sociedad, y que la propuesta de KPMG es adecuada como segunda alternativa.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO